



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía**



PM-1234 del 22 de noviembre de 2023

Puerto Triunfo, Antioquia, 23 de noviembre de 2023

<p>Contratista de obra UNIÓN TEMPORAL PUERTO TRIUNFO 2019 NIT. 901.324.024-6 grupoempresarialspo@hotmail.com dinapro2019@gmail.com ingeniss@outlook.com Integrada por: GRUPO EMPRESARIAL SPO S.A.S NIT. 901.201.549-2 DINAMIC PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.091.341 INGENIERÍA CIVIL, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S NIT. 900.386.501-1</p>	<p>Contratista interventor CONSORCIO ASERO 2019 interobraseras@gmail.com elberto2@gmail.com Integrado por: INTEROBRAS ER S.A.S.NIT. 900.318.914-8 ELBERTO ADILIO RODRIGUEZ GÓMEZ</p>	<p>Compañía aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA NIT. 860.524.654-6 notificaciones@solidaria.com.co</p>	<p>Compañía aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A NIT. 860039988-0 co- notificacionesjudiciales@libertycolombia.com</p>
--	--	--	--

Referencia: Contrato 229 de 2019, **CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE DE VELOCIDAD ALEXANDER SERPA RODRIGUEZ EN EL CASO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO.**

Asunto: PUESTA EN CONOCIMIENTO Y TRASLADO DE UN DICTAMEN PERICIAL

Reciba un cordial saludo.

Los operadores de la obra, constructor e interventor, como contratistas responsables de la estabilidad y calidad de la obra **PISTA DE PATINAJE DE VELOCIDAD ALEXANDER SERPA RODRÍGUEZ EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**, son llamados a las reparaciones de los defectos verificados por la entidad estatal, los cuales, han resultado con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato.

Descripción de los hechos:

El día 14 de febrero de 2023, se realizó visita al escenario deportivo Pista de Patinaje Alexander Serpa Rodríguez ubicada en la cabecera Municipal de Puerto Triunfo, esta visita fue solicitada por la veeduría deportiva debido a diversos daños que se presentan en este importante escenario.

A continuación, se registra lo encontrado por parte de la veeduría deportiva y el Secretario de planeación, quien estuvo presente en la visita técnica cómo consta en el acta de reunión de esa fecha:

1. Las puertas que hacen parte del cerramiento perimetral y que permiten el ingreso a la pista están descolgadas debido a que las bisagras se dañaron y al parecer su tamaño no es suficiente para soportar el peso de las dos alas de las puertas de los dos ingresos a la pista.
2. Tramos del policarbonato se encuentra sueltos, esto producto de que se cayeron los tornillos los cuales sujetan este elemento.

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

2

3. La superficie de la pista (capa azul) presenta fisuras, grietas y desprendimientos los cuales se presenta en su mayoría en la curva occidental y la recta costado sur (al lado del barrio el dorado), en el resto del tramo de la pista también se presentan daños, pero en menor magnitud y cantidad.

A continuación, se muestra el registro fotográfico evidenciado en el recorrido:



Fundamentos y término del traslado para solicitudes de las partes

Se requirió a los operadores de la obra llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos, sin recibirse respuesta alguna. Por ello, la entidad estatal, decide contratar la elaboración de un peritazgo, el cual, se procede a poner en conocimiento de las partes contra quienes se aduce, con el objeto de que se realicen las solicitudes de aclaraciones o complementaciones hasta por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a su remisión.

“HACER MÁS ES POSIBLE”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

3

La responsabilidad y las obligaciones inherentes a la estabilidad y calidad de la obra que se reclama, al constructor e interventor de la obra, se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras, la cual, se encuentra amparada por la garantía comercial del constructor e interventor y las siguientes pólizas de cumplimiento:

Constructor: Póliza de seguro de cumplimiento Nro. 994000041453, amparo de estabilidad y calidad de la obra por el período comprendido entre el 04/05/2022 al 04/05/2027, expedida por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con un valor asegurado de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/TE (\$193.262.427).**

Interventor: Póliza de cumplimiento Nro. 90005441, expedida por la compañía aseguradora Liberty Seguros S.A. amparo de calidad del servicio por el período comprendido entre el 07/03/2022 a 08/03/2027, con un valor asegurado de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/TE (\$ 11.684.605).**

Finalizada la presente etapa de conocimiento y traslado del dictamen pericial, se dará inicio al procedimiento administrativo sancionatorio contractual con la formulación de cargos, con el objetivo de hacer efectiva la garantía de cumplimiento en los amparos de estabilidad-calidad de la obra y calidad del servicio para el caso de la interventoría.

Cordialmente,


ING. JAVIER ALBERTO NEIRA CARVAJAL
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
ENTIDAD ESTATAL

Proyectó: Pedro Antonio Cano Álvarez
Apoyo jurídico

Anexos: Peritaje Informe OT-5967-2023 PUERTO TRIUNFO (92 folios)

Los demás anexos que conforma el informe, pueden ser solicitados al Despacho, para su remisión por una plataforma compatible con el tamaño de los documentos, como también están a disposición de las partes en la respectiva secretaría.

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440